

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

15 DE FEBRERO DE 2019

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las veinte horas con siete minutos del día quince de febrero del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;

C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. EDGAR DAVID RAMÍREZ VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILÉS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE TRANSFORMEMOS;
C. FELIPE DE JESÚS AYALA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, e
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el **Partido Revolucionario Institucional**: Joel Abraham Blas Ramos y Karla Villalobos Pasos, Representantes Propietario y Suplente; y por el **Partido de Baja California**: Salvador Guzmán Murillo y Martín Alexandro Almanza Ozuna, Representantes Propietario y Suplente respectivamente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA: Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Con gusto Consejero Presidente, muy buenas noches tengan todos los presentes a esta sesión; me permito pasar lista de asistencia, y le informo que se encuentran

presentes siete Consejeros Electorales y siete Representantes de Partidos Políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias Presidente, me permito dar lectura al orden del día para esta sesión. -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que “SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DEL C. TADEO JAVIER MEZA QUINTERO, ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL XVI EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA” 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.

4.- Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación sírvase a manifestarlo. Secretario continúe con la sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 3.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que “SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DEL C. TADEO JAVIER MEZA QUINTERO, ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL XVI EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA” 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario sírvase a dar lectura al proemio y puntos resolutivos. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos en los artículos 5 apartado D, 8, fracciones I, y IV, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 46, fracción XXXI, 47, fracción V, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 5, 6, 12, fracción 11, inciso b), y 14, fracción 11, de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes del Estado de Baja California; respetuosamente someto a la consideración del órgano superior de dirección el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que "SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DEL C. TADEO JAVIER MEZA QUINTERO, ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL XVI EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. **PRIMERO.** Se declara improcedente la solicitud de modificación del plazo de la obtención del apoyo ciudadano formulada por el C. Tadeo Javier Meza Quintero en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado por el Distrito Electoral XVI de Baja California, en términos del Considerando 111. **SEGUNDO.** Notifíquese de forma personal el presente punto de acuerdo al solicitante en términos de ley, y por oficio al XVI Consejo Distrital Electoral, a través de su Consejero Presidente, para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Suscribe el Consejero Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; yo quisiera proponer una modificación a este punto de acuerdo. En el punto de acuerdo, en los últimos dos párrafos propongo se modifiquen en los siguientes términos, donde dice "ahora bien", volver a empezar con el "ahora bien", pero en

el contenido diciendo: "tomando en cuenta que dentro de la información publicada por el servicio meteorológico estatal en cuyo contenido se desprende que en el portal electrónico de la Coordinación Estatal de Protección Civil, que el estado de activación por parte de los comités de Protección Civil del municipio de Ensenada se encuentra dentro de los límites normales, sin que ello represente una declaración de estado de emergencia en dicho municipio. En el siguiente párrafo que también se modificaría; por otra parte también es importante tomar en cuenta el avance preliminar de la obtención del apoyo ciudadano, que ha recabado este aspirante, ya que el actualmente ha superado el porcentaje mínimo requerido que si bien se encuentra en una etapa de revisión, cierto es que este elemento permite a esta autoridad decir que el impacto de este fenómeno meteorológico en el municipio de Ensenada, no es determinante para que cumpla con el porcentaje de apoyo requerido, en este sentido, resulta improcedente a la solicitud planteada y retomando lo que decía el otro, de la solicitud planteada por el C. Tadeo Javier Meza que integra en el sentido de que se amplía el plazo para recabar el apoyo ciudadano, en virtud de que no se aportan los medios de convicción idóneos que den luz de manera contundente a que este órgano electoral de modo que se justifica la ampliación del plazo solicitado, es cuanto. Señoras y señores integrantes de este pleno, está a su disposición. Consejera Viridiana tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Que se precise la fecha de presentación de la solicitud y el plazo que concluye al periodo para recabar el apoyo, esto es para determinar las horas que hubo de diferencia entre una y otra que es donde se dejó en este sentido de recabar según lo manifestado por el aspirante el apoyo ciudadano que es mínimo, es cuanto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Disculpe si en esta última parte si me puede volver a repetir. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Que se precise la fecha de presentación de la solicitud, y el plazo en que se concluya el periodo para recabar el apoyo, que este es una diferencia de horas, que son las que podría haber existido esta afectación de acuerdo al aspirante, a la recabación del apoyo ciudadano, es una precisión de los tiempos, de las horas que fue mínimo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Aquí sería en todo caso en el antecedente cuatro es más específicos, en cuanto a la restricción de la solicitud que hace el ciudadano, y en la parte considerativa, la hora límite que teníamos

en todo caso para resolver, en el considerando tercero creo que ahí podemos hacer la propuesta de ajuste para señalar cuando era la fecha límite, para en todo caso recabar el apoyo ciudadano. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El Consejero Daniel García tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Establecer lo del artículo 12 de la Ley que reglamenta las candidaturas independientes, porque ahí se establecen los plazos, y en el artículo 12, numeral uno, inciso b), que establece que del 31 de enero hasta el primero de marzo del año de la elección, para los aspirantes a candidato independiente al cargo de diputados, que es la etapa de obtención del apoyo ciudadano, y si en la petición el ciudadano, señaló que por estos fenómenos meteorológicos, dos días son los que considera que no pudieran ser viables para esta actividad, no se le causa ningún perjuicio, porque todavía no termina el plazo para la búsqueda del apoyo ciudadano de conformidad con la Ley de Candidaturas Independientes, como le acabo de dar lectura, que es hasta el primero de marzo del año de la elección, porque se centra mucho la justificación en la cuestión de la problemática del clima, considero que dos días, además de que primeramente debe de sujetarse a la disposición legal, es cuanto gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Aquí para hacerle una precisión si me permite Consejero Daniel García; el planteamiento que usted realiza de que la fecha límite es el primero de marzo del año de la elección para aspirantes de candidatos independientes a diputaciones, es cuando es la elección intermedia, cuando únicamente es la elección de munícipes y diputados; en la fracción II, cuando existe elección de gubernatura del estado, más munícipes y diputaciones, ahí marca el inciso c) de la fracción II que la fecha límite para captar el apoyo ciudadano es el día 14 de febrero del año de la elección. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Si me permite de todas maneras, es importante establecer esta disposición legal, porque no bien el documento, el plazo es importante que se agregue por favor, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE: Tome nota Secretario para que se tome el plazo.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Si me permite, en la propuesta que hizo la Consejera Viridiana Maciel de incluir esto en la parte del considerando del proyecto de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Alguna observación más? No siendo así Secretario someta a aprobación el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Vamos hacer una votación económica en lo general del proyecto de acuerdo, con las propuestas de modificación hechas por el Consejero Presidente y por la Consejera Viridiana Maciel, secundada por el Consejero Daniel García; por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; con las propuestas de modificación; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor; se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 4.- Clausura de la sesión.--

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **veinte horas con veintidós minutos** del día **quince de febrero del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **siete fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA**
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de marzo de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró y revisó: Rocío Escoto Ortiz
Validó: Javier Bielma Sánchez